



PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 826

CHEPICA, Abril 25 de 2017.

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela, de la comuna de Chépica, mediante la cual solicita autorización para realizar Pichanga-Rodeo, en Medialuna de Lima, el día Domingo 30 de Abril de 2017.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 04, de fecha 04 de enero de 2017, mediante el cual se delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden de la Alcaldesa", a don Francisco Hidalgo Radrigan, Administrador Municipal.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE A CLUB DE HUASOS JAIME BROUGHTON VALENZUELA** comuna de Chépica, para realizar Pichanga - Rodeo, el día Domingo 30 de Abril de 2017, en Medialuna de Lima, a contar de las 09.00 hrs. hasta las 00:00 horas.
- 2.- Está autorizado el **expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente.
- 3.- Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Administrador Municipal

FHR/AAO/scl.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA



Federación Nacional de Rodeo y Clubes de Huasos de Chile
Asociación Cardenal Caro
Club Jaime Broughton Valenzuela

Folio: 04/544

Fecha: 20/4/2017.

Contacto: 974661869

SOLICITUD

De: Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela

Para: Sra. Rebeca Cofré Calderón
Alcaldesa, I. Municipalidad de Chépica

Chépica, 20 de abril de 2017

Junto con saludarle, venimos en exponer y solicitar lo que sigue:

Que, como todos los años de un tiempo a esta parte, nuestro club organiza una actividad en beneficio de una institución de esta comuna, en esta oportunidad el Hogar de Ancianos de la Fundación Las Rosas, atendido ello es nuestra intención realizar el próximo día Domingo 30 de abril del año en curso una Pichanga-Rodeo.

Atendido ello, es que venimos en solicitar a Ud. se tenga a bien facilitarnos los implementos que a continuación solicitamos, los que serán de gran utilidad para la correcta realización de dicha actividad:

- 1.- Facilitación del recinto de la Medialuna Municipal y del sector Pampa de Lima.
- 2.- Decreto Alcaldicio que autorice la realización del evento y el funcionamiento de un casino con su correspondiente venta de bebidas